



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

BO N° 1968
06/04/05

"1904 - 2004

Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico"

69

VISTO el expediente F.E. N° 54/2004 caratulado: "s/SE INVESTIGUE IRREGULARIDADES EN TRAMITACION DE EXPEDIENTE"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha originado en una presentación efectuada por el Sr. Flavio Javier de Mayolas en su carácter de abogado apoderado del Sr. Wenceslao Haliska, a través de la cual solicita la intervención de este organismo de control ello con motivo de presuntas dilaciones en la tramitación de un expediente, referido al pago al Sr. Haliska de una serie de facturas originadas en la prestación de sus servicios como médico anestesista.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 21 /04, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí íntegramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que he arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la ley provincial N° 3 y el decreto reglamentario N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las presentes actuaciones vinculadas a la presentación efectuada por el Sr. Flavio Javier de Mayolas en su carácter de abogado apoderado del Sr. Wenceslao Haliska, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Sr. Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas la necesidad de que en forma inmediata se ordene la instrucción de una información sumaria tendiente a determinar la existencia de hechos que pudieran dar lugar a la instrucción de sumario y en definitiva si las dos facturas aludidas en el Dictamen F.E. N° 21 /04 han sido o no abonadas.

ARTICULO 3°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 54/2004 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.

ARTICULO 4°.- Mediante entrega de copia certificada de la presente y del Dictamen F.E. N° 21 /04, notifíquese al Ministro de Economía, Hacienda y Finanzas y al presentante. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 69 /04.-

Ushuaia, 17 NOV. 2004


VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur